Licitación Pública Nacional Nº 34/2011, Ad Referéndum 2012 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral"

ACLARATORIA Nº 1/2012
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 34/2011 Ad Referéndum 2012, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1) Consulta:

Solicitamos la inclusión o eliminación entre los Servicios con costo, lo mencionado dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:**

2) DATOS Y SERVICIOS ADICIONALES DEL OFERENTE;

- *Transporte gratuito hasta la terminal Silvio Petirossi, para pasajeros salientes con residencia en el radio urbano de Asunción.*

2) Respuesta:

Deberá ajustarse a lo solicitado dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES: 2) DATOS Y SERVICIOS ADICIONALES DEL OFERENTE,** establecidos en el PBC del Llamado de referencia.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones